

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



ASEQROO

"FISCALIZAR CON EXCELENCIA, IMPULSANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS"

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA MUNICIPIO DE BACALAR AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2018



ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA MUNICIPIO DE BACALAR

Período del 1 de enero al 30 de junio de 2018

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley y el Decreto Número 113 de la Honorable XV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y publicado en el Periódico Oficial el 29 de diciembre de 2017, disponen que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Por su parte, el **Municipio de Bacalar** entregó el 23 de agosto de 2018 a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del período del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal en curso, en los términos señalados y de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y

- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El **Municipio de Bacalar**, en el período del 1 de enero al 30 de junio de 2018, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$5,698,002.00	\$0.00	\$5,698,002.00	\$9,375,218.74	\$9,375,218.74	164.54
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	4,759,771.00	0.00	4,759,771.00	7,535,954.36	7,535,957.36	158.33
Productos	227,681.00	0.00	227,681.00	98,127.31	98,127.31	43.10
Aprovechamientos	326,285.00	0.00	326,285.00	225,324.39	225,324.39	69.06
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	92,263,982.00	28,038,337.00	120,302,319.00	113,540,714.15	113,540,714.15	123.06
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3.00	2,083,544.00	2,083,547.00	2,083,544.00	2,083,544.00	69451466.67
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL INGRESOS	\$103,275,724.00	\$30,121,881.00	\$ 133,397,605.00	\$132,858,882.95	\$ 132,858,885.95	128.64

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$51,270,002.31	\$(432,190.34)	\$50,837,811.97	\$35,052,047.54	\$35,052,047.00	68.95
Materiales y Suministros	13,581,252.07	3,150,000.00	16,731,252.07	10,122,794.48	10,122,794.48	60.50
Servicios Generales	26,079,460.34	1,151,285.34	27,230,745.68	16,532,784.63	16,532,784.63	60.71
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,160,875.95	1,586,716.12	15,747,592.07	23,791,120.73	23,791,120.73	151.08
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	323,095.89	2,200.00	325,295.89	219,254.77	219,254.77	67.40
Inversión Pública.	22,118,628.52	25,667,042.00	47,785,670.52	14,324,620.44	14,324,620.44	29.98
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	3,837,281.25	(3,086,716.12)	750,565.13	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL EGRESOS	\$131,370,596.33	\$28,038,337.00	\$159,408,933.33	\$100,042,622.59	\$100,042,622.05	62.76

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$132,858,885.95**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$103,275,724.00**, se deriva que la gestión de los recursos al 30 de junio del presente ejercicio, alcanzó un **128.64%**. Este resultado se debe principalmente a las siguientes razones manifestadas por la propia entidad: en el rubro de *Impuestos*, la población ha estado más participativa en el pago del impuesto predial, así como también, ha existido mucha demanda en los trámites del ISAI; en el caso del rubro de *Derechos* se ha cubierto lo estimado debido al pago de Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público entre otros: en relación al rubro de *Productos*, la variación se origina debido a que no se ha cubierto este rubro por el pago de mercados y productos diversos; en lo que respecta al rubro de *Aprovechamientos*, la entidad manifiesta que falta cubrir este rubro por las indemnizaciones, multas, así como otros aprovechamientos pagados; el rubro de *Participaciones y Aportaciones*, se refiere a los recursos que nos depositan de acuerdo al monto que le asignan al municipio; en relación al rubro de *Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas*, la entidad informa que este rubro no contaba con una meta estimada anual, en la ley de ingresos, ya que no era considerado como un ingresos seguro, sin embargo, se recibieron recursos de dicho rubro; y en el rubro de *Ingresos Derivados de Financiamientos*, la entidad manifiesta que no tienen ni manejan algún financiamiento. (**Figura 1**)

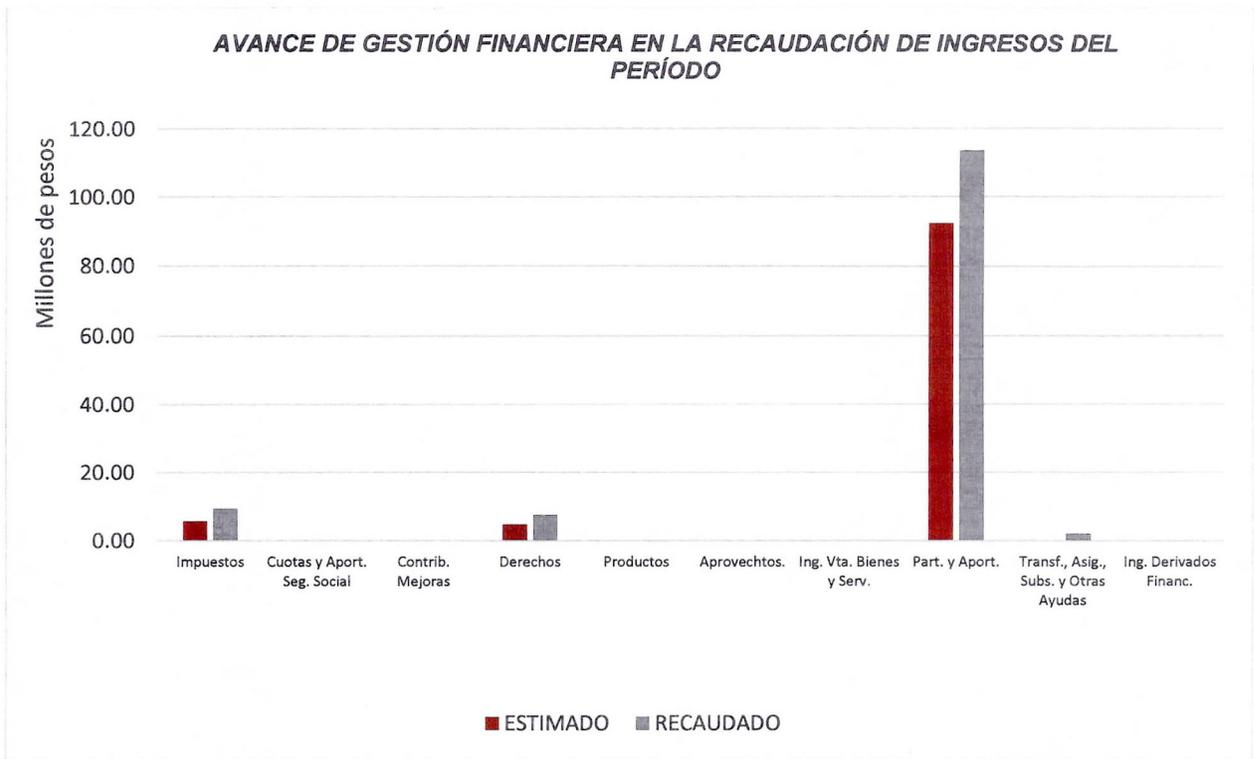


Figura 1

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egresos Devengado por **\$100,042,622.59**, en relación con el Egreso Modificado por **\$159,408,933.33**, se deriva que los recursos al 30 de junio del presente año, se aplicaron en un **62.76%**. Es importante aclarar que, respecto a las variaciones resultantes en este apartado de Egresos, la entidad proporcionó las siguientes justificaciones: en el capítulo de *Servicios Personales*, se llevó a cabo reducción y traspaso de presupuesto ya que algunas partidas presentaban insuficiencia; en el caso del capítulo de *Materiales y Suministros*, las adecuaciones al presupuesto se debe a que no fueron consideradas algunas partidas para la distribución del presupuesto, por lo que se llevó a cabo una transferencia presupuestal; en lo que respecta el capítulo de *Servicios Generales*, en la partida 3111, la entidad manifiesta que se realizaron algunas reducciones presupuestales para solventar partidas a las que les faltaba presupuesto; en relación al capítulo de *Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas*, la entidad manifiesta que de acuerdo a la naturaleza del municipio en la atención a los grupos vulnerables y al ámbito deportivo, hacen que el capítulo 4000 mil sea muy movido, por lo cual se tuvieron que realizar transferencias presupuestales del mismo capítulo y de las provisiones; en el capítulo de *Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles*, las adquisiciones de activos fijos son de vital importancia para la administración pública y se ha adquirido una cantidad considerable; para el caso del capítulo de *Inversión Pública*, se han efectuado pagos conforme se van terminando los trabajos por lo cual solo se ha pagado una parte de los compromisos; en lo que respecta al capítulo de *Inversiones Financieras y Otras Provisiones*, la entidad manifiesta que se llevó a cabo una reducción de lo cual resta la parte del modificado y que no se ha ejercido en ningún rubro. Cabe mencionar que respecto al capítulo 5000, la justificación presentada por la entidad no es congruente con la variación observada. **(Figura 2)**

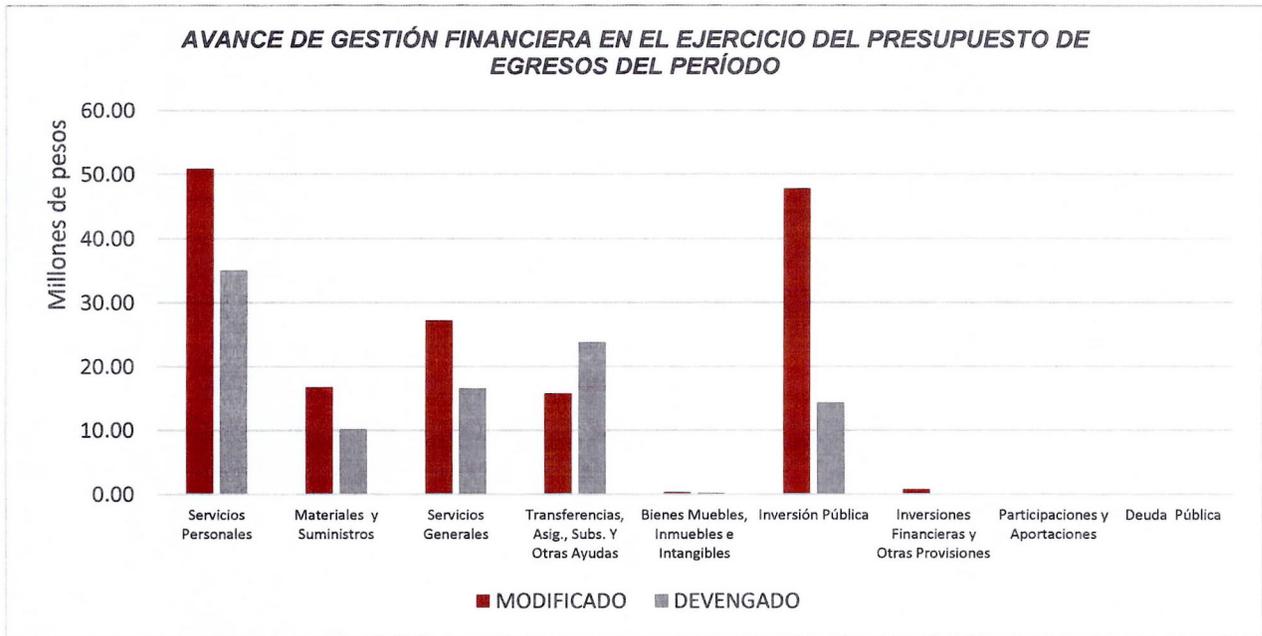


Figura 2

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018.

Figura 3: Señala el porcentaje de los ingresos que el **Municipio de Bacalar** ha captado en su gestión financiera al 30 de junio de 2018, siendo en el primer trimestre el 27% y en el segundo el 29%, con respecto al ingreso modificado anual, quedando un 44% pendiente de recaudar.

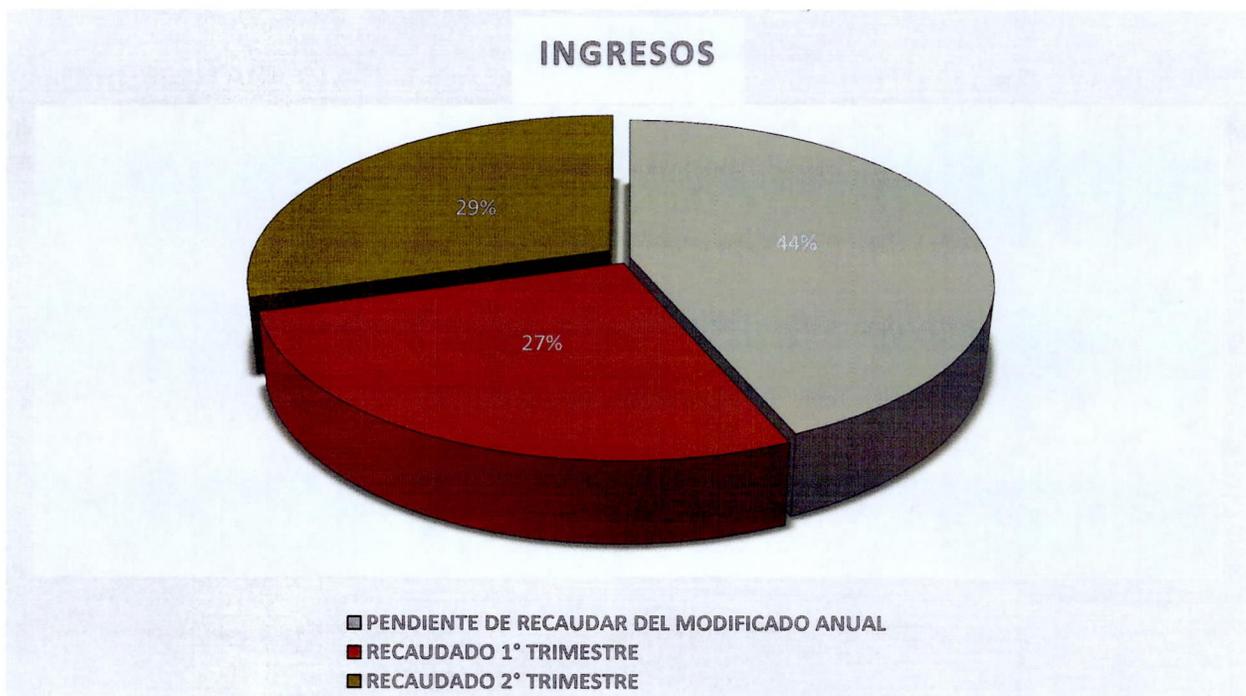


Figura 3

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Figura 4: Señala el porcentaje de los gastos que el **Municipio de Bacalar** ha devengado en su gestión financiera al 30 de junio de 2018, siendo en el primer trimestre el 18% y en el segundo el 24%, con respecto al egreso modificado anual, quedando un 58% pendiente de devengar.

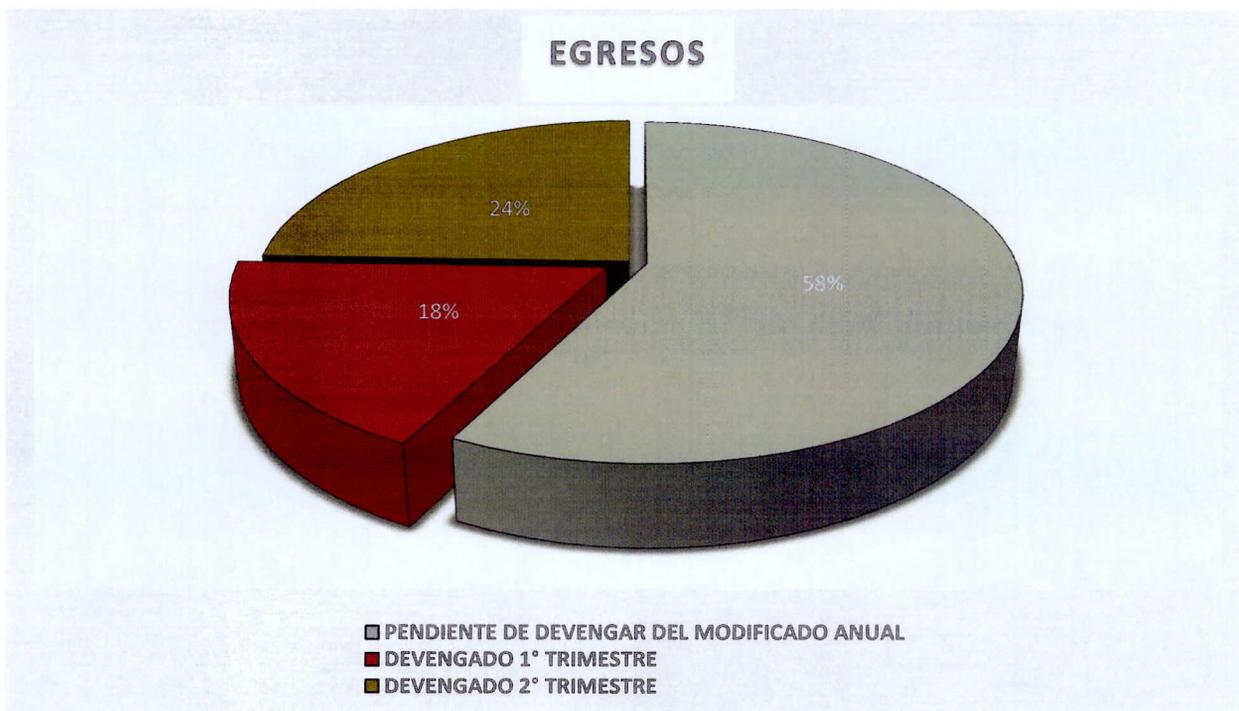


Figura 4

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

En la iniciativa de acuerdo anexo dos del 13 de diciembre de 2017, expedida por la Décima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Bacalar, se aprueba el Presupuesto de Egresos del **Municipio de Bacalar** por la cantidad de \$207,458,781.00.

El municipio no presentó sus programas presupuestarios con recurso asignado, ni la alineación de los mismos con el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018.

En relación a las metas y objetivos, el **Municipio de Bacalar** envía oficio número MB/TM/125/VIII/2018 donde indica que se encuentra en el proceso de implementación el Presupuesto Basado en Resultados (PBR) y la elaboración de las Matrices de Indicadores de Resultado (MIR), por lo que para este período del 1 de enero al 30 de junio de 2018 presenta el siguiente avance:

MUNICIPIO DE BACALAR AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE METAS Y PROGRAMAS PERÍODO: DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2018								
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NIVEL MIR	METAS - AVANCES						JUSTIFICACIONES
		PROGRAMADO		REALIZADO		PORCENTAJE DE AVANCE		
		ANUAL	2º TRIM.	2º TRIM.	ACUM.	RESPECTO A LA META TRIMESTRAL	RESPECTO A LA META ANUAL	
"PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA; CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME"		15,000	5,453	5,453	10,906	100%	72.70%	Meta anual en proceso.
"PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA ; CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS CON BIODIGESTOR"		100	27	27	54	100%	54%	Meta anual en proceso.
"PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA ; CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO"		100	33	33	66	100%	66%	Meta anual en proceso.
PROGRAMA MANTENIMIENTO DE VIALIDADES EN EL MUNICIPIO DE BACALAR		38,353	32,353	32,353	53,906	100%	140.55%	Meta anual en proceso.
PROGRAMA CONSTRUCCIÓN DE COMEDORES COMUNITARIOS		485	379	379	379	100%	78.14%	Meta anual en proceso.
PROGRAMA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MULTIPLES Y DOMO DEPORTIVO		2560	1,024	1,024	1,024	100%	40%	Meta anual en proceso.

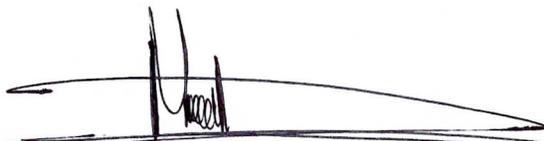
Se le ha solicitado al ente la Matriz de Indicadores de Resultados y sus avances en los niveles de la misma, para el próximo trimestre.

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Municipio de Bacalar**, refleja el avance financiero y del cumplimiento de los programas con base a indicadores al 30 de junio de 2018. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que éste Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.



L.C.C. Manuel Palacios Herrera.

Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.



ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER LEGISLATIVO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO



Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.